República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 13 de octubre del 2015.-

RESOLUCIÓN Nº1.443/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN RAFAEL CONTRUCCIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº31/2015, PARA LA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISION ADMINISTRATIVA – REGION 2 - ITAPUA", ID Nº299.155

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de octubre de 2015; y,

El Dictamen Nº32/2015 de fecha 12 de octubre del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N° 33 de fecha 12 de octubre del 2015; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto Nº21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley Nº3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley Nº3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº31/2015, PARA LA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISION ADMINISTRATIVA – REGION 2 - ITAPUA", ID Nº299.155; a la Empresa SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES propiedad del SR. TEODORO ARCE ACOSTA ,ubicado en el Barrio Santa Rosa – Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad Nº 1.865.635 con

RUC Nº 1865635-8, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.17.400.000 (guaraníes diez y siete millones cuatrocientos mil)IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Sra. Julia E. Rossi de Rodríguez
Intendenta Municipal